



Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el Decreto 2019/1057 de 22 de abril, que a continuación se transcribe:

Decreto de concesión de Beca para la realización de prácticas profesionales y de renuncia a la Beca de conformidad con lo establecido en la convocatoria de concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río aprobada mediante Decreto nº 2710 de fecha 8 de noviembre de 2018

Visto el Reglamento para la concesión de Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 71 de fecha 13 de abril de 2018.

Vista la convocatoria para la concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada mediante Decreto nº 2710 de fecha 8 de noviembre de 2018.

Visto el Decreto nº 331 de 19 de febrero de 2019, que aprueba la relación definitiva de los solicitantes para los que propone concesión de Beca, su cuantía, evaluación, los criterios de valoración seguidos y relación de reservas de conformidad con lo establecido en la convocatoria de concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma de Río.

Y visto que mediante Decreto nº 498 de 11 de marzo de 2019, se aprueba concesión de Beca a D. Julio José Gamero Lopera para la realización de prácticas profesionales y aprobar la renuncia a la Beca de Dña. Aida García Alvarez de conformidad con lo establecido en la convocatoria de concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales.

Visto que Dª Yasmina Serrano Fernández ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento, el 22 de marzo de 2019, instancia rechazando la aceptación de la Beca.

Y visto que mediante Decreto nº 709 de 25 de marzo de 2019, se aprueba la renuncia a la Beca de D. Julio José Gamero Lopera y se aprueba la concesión de Beca a Dª. Diana Federica Ponce Viana para la realización de prácticas profesionales de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Y visto que con fecha 27/03/2019 Dª María Isabel Del Rosal Dominguez presenta instancia en el Registro de este Ayuntamiento renunciando a la Beca concedida mediante Decreto nº 331 de 19 de febrero de 2019.





Y visto que con fecha 29/03/2019 D Juan Carlos González Lora presenta instancia en el Registro de este Ayuntamiento renunciando a la Beca concedida mediante Decreto nº 331 de 19 de febrero de 2019.

Y que con fecha 3/04/2019 D. Rafael García Carrillo presenta en el Registro de este Ayuntamiento instancia rechazando la aceptación de la Beca.

Y visto que con fecha 4/04/2019, Dª Carmen Rosa Velasco presenta en el Registro de este Ayuntamiento aceptación de la Beca.

Y que con fecha 5/04/2019, Dª Mª Auxiliadora Santiago García presenta en el Registro de este Ayuntamiento aceptación de la Beca.

Y visto que con fecha 16/04/2019 Dª Diana Federica Ponce Viana presenta instancia en el Registro de este Ayuntamiento renunciando a la Beca concedida mediante nº 709 de 25 de marzo de 2019.

Y visto que con fecha 17/04/2019 D. Iván Linares Ruiz presenta en el Registro de este Ayuntamiento aceptación de la Beca.

Y visto el informe de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico de fecha 22 de abril de 2019, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria de los beneficiarios de la Beca para la realización de practicas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento.

Y en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia a la Beca concedida a Dª María Isabel del Rosal Dominguez con DNI nº 80.165.470-M, mediante Resolución nº 331 de 19 de febrero de 2019, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia a la Beca concedida a D Juan Carlos González Lora con DNI nº 80.158.206-D, mediante Resolución nº 331 de 19 de febrero de 2019, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río.

TERCERO.- Aceptar la renuncia a la Beca concedida a Dª Diana Federica Ponce Viana con DNI nº 80.158.936-A, mediante Resolución nº 709 de 25 de marzo de 2019, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CUARTO.- Conceder la Beca a D^a. M^a Auxiliadora Santiago García con DNI nº 80.158.959-A por importe de 700,00 €, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 2710 de 8 noviembre de 2018.

QUINTO.- Conceder la Beca a D^a. Carmen Rosa Velasco con DNI nº 80.159.199-J por importe de 700,00 €, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 2710 de 8 noviembre de 2018.

SEXTO.- Conceder la Beca a D. Iván Linares Ruiz con DNI nº 80.165.485-C por importe de 700,00 €, para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 2710 de 8 noviembre de 2018.

SEPTIMO.- Dar publicidad de este acuerdo en el Tablón de Edictos electrónico y Página Web del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

1F39 BB46 E73D EF2C D0A4



1F39BB46E73DEF2CD0A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 23/4/2019